



## Ministerio Público de la Defensa

2024 - 30 años de autonomía

### Resolución DGN

Número:

**Referencia:** Excusación formulada por la Lic. Mariana Heilbron, en el marco del concurso público para el ingreso de Médicos/as al Ministerio Público de la Defensa de la Nación

---

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

**I.** En el marco del Concurso público convocado para el ingreso de Médicos/as al Ministerio Público de la Defensa de la Nación (**Concurso Médico/a**), en la oportunidad prevista por el Art. 15 de las “*Reglas para la implementación de los concursos para el ingreso de médicos/as psiquiatras, clínicos/as, psicólogos/as y trabajadores/as sociales al Ministerio Público de la Defensa de la Nación*” (aprobadas por RDGN-2024-80-E-MPD-DGN#MPD), en adelante “las Reglas”, la Lic. Mariana Heilbron, en su carácter de integrante del Jurado de Concurso, designada conforme la resolución antes citada, se excusó de evaluar los antecedentes de la postulante inscripta, Dra. Cecilia Heilbron (DNI 27.281.452), por cuanto se trata de su hermana.

**II.** Conforme se desprende del Art. 15 de las Reglas “*Los/as miembros del JC deberán excusarse si concurriera alguna de las causales previstas en los Arts. 17 y 30 del Código Procesal, Civil y Comercial de la Nación, en el plazo de dos (2) días contados a partir del día de la notificación de las listas respectivas*”, encontrándose entre las causales enumeradas por el Art. 17 del CPCCN “*El parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad con alguna de las partes, sus mandatarios o letrados.*” - Cfme. Inc. 1 del Art. 17 CPCCN-.

**III.** En tal sentido, se advierte que, en virtud de lo informado en su presentación, la Lic. Mariana Heilbron se encuentra comprendida en la mentada causal, razón por la cual se hará lugar a la excusación planteada.

**IV.** Es dable aclarar que se la excusará de intervenir en todo el trámite del concurso público convocado para el ingreso de Médicos/as a este Ministerio Público de la Defensa y no sólo respecto de la evaluación de su hermana, toda vez que apartarla únicamente en ese caso podría afectar inintencionadamente la evaluación con relación a los/as restantes postulantes inscriptos/as al mismo concurso.

**V.** En virtud de la admisión de la excusación planteada y lo dispuesto por el Art. 17 de las Reglas, se designa como nuevo integrante del Jurado del Concurso convocado para el ingreso de Médicos/as al Ministerio

Público de la Defensa de la Nación al Dr. Rodolfo Martínez, Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación.

Por ello, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

**RESUELVO:**

**I. HACER LUGAR** a la excusación planteada por la Lic. Mariana Heilbron y eximirla de participar como miembro del Jurado del Concurso público convocado para el ingreso de Médicos/as al Ministerio Público de la Defensa de la Nación.

**II. DESIGNAR** como nuevo miembro del Jurado del Concurso público convocado para el ingreso de Médicos/as al Ministerio Público de la Defensa de la Nación al Dr. Rodolfo Martínez, Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación.

**III. NOTIFÍQUESE** al nuevo integrante del Jurado de Concurso por medio fehaciente y a los/as postulantes mediante su publicación en el portal web institucional.